

## **ORDENANZA nº 2343**

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, Provincia de Santa Fe, a los tres días del mes de mayo de dos mil uno.

**VISTO:** El espacio de terreno ubicado en la intersección de las calles Islas Malvinas y Bolivia; y

**CONSIDERANDO:** Que es un espacio de terreno que por sus características y ubicación, puede ser utilizado para el emplazamiento de una plazoleta;

Que pese a ser terreno catastrado como calle Pública según plano catastral de la Municipalidad de San Lorenzo, debido a que el paso a nivel ferroviario ubicado en calle Bolivia está desplazado de la prolongación trazada de calle 9 de Julio, el mismo genera el espacio de terreno mencionado;

Que dicho paso a nivel por razones de distribución del tránsito vehicular, debe ser mantenido en su posición;

Que es importante contar con un espacio público destinado al esparcimiento de los niños y adultos mayores, que pueda ser apadrinado por las empresas o emprendimientos de la ciudad, que sientan la necesidad de devolver en parte lo que reciben de la misma;

Que es necesario recordar a aquellos que dieron su vida en el Atlántico Sur, en defensa de su patria, tripulando el Crucero A.R.A. General Belgrano, en ocasión del conflicto de Malvinas.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO  
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

Art. 1º- Créese en el espacio de terreno ubicado en la intersección de calles Islas Malvinas y Bolivia una Plazoleta Pública Municipal.

Art. 2º- Desígnese con el nombre de Crucero A.R.A. General Belgrano, a la plazoleta creada por el artículo 1º.

Art. 3º- Desígnese a una firma de nuestra ciudad como protector de la mencionada plazoleta.

Art. 4º- Dispóngase que a través de la Secretaría correspondiente, sean efectuados los trabajos necesarios para el emplazamiento de la misma.

Art. 5º- Dispóngase la construcción en la misma de un monolito recordatorio con la placa en la que figuren los nombres de los soldados sanlorencinos caídos en la acción.

Art. 6º- Comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal.

SALA DE SESIONES, mayo 3 de 2001.